

## GUÍA DE APOYO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

### 1. OBJETIVO

El objeto de este proceso es plasmar el procedimiento de evaluación anual de los grupos de investigación de la Universidad de Alcalá.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todos los grupos de investigación registrados en la Universidad de Alcalá.

### 3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCESO

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Servicio de Gestión de la Investigación

Comisión de Investigación, en la que asiste como miembro invitado el/la directora/a de la Escuela de Doctorado

Consejo de Gobierno

### 4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 12 de octubre de 2023 y modificados por el mismo órgano el 26 de enero de 2012.
- Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad de Alcalá, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en sesión de 14 de marzo de 2019.
- Convocatorias anuales de evaluación de los grupos de investigación reconocidos en la Universidad de Alcalá en el marco del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS

La evaluación anual de los grupos de investigación tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la UAH y en el Reglamento de Grupos de Investigación de la UAH aprobado por su Consejo de Gobierno en sesión de 14 de marzo de 2019.

Cada grupo de investigación debe elaborar y remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia una memoria anual de actividades, que deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno, constituyendo el elemento prioritario para el mantenimiento o modificación de la categoría del grupo de investigación, o, en su caso, su disolución.

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este proceso, indicando, además, el/la responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
1. Presentación de la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico Servicio Gestión de la Investigación</li> </ul>	Convocatoria de evaluación anual de grupos de investigación reconocidos
2. Aprobación por la Comisión de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Investigación</li> </ul>	Acta
3. Aprobación por el Consejo de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo de Gobierno</li> </ul>	Acta competencias delegadas
4. Publicación de la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico Servicio Gestión de la Investigación</li> </ul>	Web UAH
5. Difusión entre los grupos de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vicerrectorado de Investigación y Transferencia</li> </ul>	UAH Comunica
6. Complimentación y presentación de la memoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador del grupo de investigación</li> </ul>	Anexo web
7. Revisión y análisis de la memoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico Servicio Gestión de la Investigación</li> </ul>	Elevación a la Comisión de Investigación a través de su secretaría
8. Aprobar la propuesta de resultados de evaluación del grupo de investigación y envío a Consejo de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Investigación</li> </ul>	Acta
9. Aprobar la evaluación del grupo de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo de Gobierno</li> </ul>	Acta
10. Registrar la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico Servicio Gestión de la Investigación</li> </ul>	Aplicación informática corporativa UXXI-Investigación
11. Incluir la evaluación del grupo de investigación en el catálogo de grupos de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico Oficina Transferencia conocimiento</li> </ul>	Catálogo de grupos de investigación